ACTA COMPLEMENTARIA DEL ACUERDO DE FECHA 16/05/2018

<u>Corresponde a</u>: Expediente 1.583.787/13 Expediente 1 2018 1798288

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 13 días del mes de Septiembre de 2018 se reúnen los Sres. Jorge GORNATTI; Pedro ALBONETTI; Luís María GUZMAN; Roberto VILLALBA; Fabián ESPOSITO, en representación de la UNIÓN DE SINDICATOS DE LA INDUSTRIA DE LA REPUBLICA ARGENTINA (USIMRA) por una parte y por la otra los Sres. Oscar MARTÍN; Román QUEIROZ; Alejandro Ariel VOMMARO; Oscar ACCINELLI y Ernesto BROLIN en representación de la FEDERACION ARGENTINA DE LA INDUSTRIA MADERERA Y AFINES (FAIMA), arribando al presente acuerdo paritario nacional:

Atento a la cláusula de revisión obrante en el punto 8° del acuerdo celebrado en fecha arriba mencionada, las partes convienen lo siguiente:

PRIMERO: Incrementar los salarios básicos de Convenio, tomando como base el salario básico del mes de mayo de 2018, en un 5,5% con carácter remunerativo a partir del 1° de Septiembre de 2018 por el período comprendido entre el 01/09/2018 al 28/02/2019. Y un 5,5% también de carácter remunerativo a partir del 1° de Marzo de 2019, por el período comprendido entre el 01/03/2019 al 31/05/2019.

SEGUNDO: Lo acordado precedentemente resulta de la negociación complementaria del acuerdo celebrado por las partes el 16/05/2018, pasando a constituirse en parte integrante e indivisible del mismo. Es decir, ambas negociaciones conforman un solo y único acuerdo.

TERCERO: Las cláusulas a que queda sometido el presente, son las mismas pactadas y obrantes en el acta de fecha 16/05/2018.

CUARTO: En consecuencia, ratifican en un todo de acuerdo lo actuado y solicitan que oportunamente proceda la Secretaría de Trabajo a la homologación de ambos cuerpos del citado acuerdo.